

#1319

Enero 30/32

P/3459

Proy de Ley que introduce modificaciones en el
Cap. III-2. de la de Gasto Públicos

F. Diez

Santo Domingo, R. D., febrero 9, 1932.

Al Hon. Sr. Presidente de la República,
Su Despacho.
Ciudad.

Honorable señor Presidente,

Tengo la honra de avisar recibo a usted de su muy atento oficio de fecha 30 de enero último, marcado con el número 1270, adjunto al cual recibí el proyecto de ley que introduce modificaciones en el Capítulo III-2 de la ley de gastos públicos vigente.

Pláceme informarle que el Hon. Senado que preside en su sesión de esta fecha aprobó dicho proyecto, habiéndolo remitido a la Hon. Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



Mario Fermin Cabral
Presidente.

81/3460



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 1270

Santo Domingo, R. D.,
30 de enero de 1932.

A los Honorables Miembros
del Senado de la República,
Ciudad.

Señores Senadores:

Someto á la aprobación del Congreso Na-
cional, por el digno órgano de Uds. el adjunto pro-
yecto por el cual se introducen modificaciones en
el Capítulo III-2 de la ley de gastos públicos vi-
gente.

Dios, Patria y Libertad,



Rafael L. Trujillo.

FUH/reg

81/3459



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo Febrero 12. de 1932

629

Señor
Presidente del Hon. Senado
Su Despacho.-

Señor Presidente:-

Al acusarle recibo de su atento oficio # 891
de fecha 9 de Febrero de 1932, remisorio del Proyecto de Ley
que introduce modificaciones en el Capitulo III-2 de la Ley de
Gastos Públicos vigente, plazame participar a Ud. que dicho
Proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados y enviado al
Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente en

Dios, Patria y Libertad

Miguel Ángel Roca
Presidente de la Cámara de Diputados

LDP.

261/3523

Santo Domingo, R. D., febrero 9, 1932.

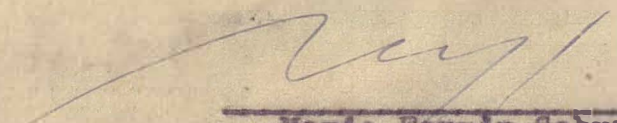
91

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente,

Aprobado en sus dos lecturas constitucionales en la sesión de hoy el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, que introduce modificaciones en el Capítulo III-2 de la Ley de Gastos Públicos vigente, tengo la honra de enviárselo adjunto, para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



Mario Fermin Cabral
Presidente.

61/3547

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 DECLARADA LA URGENCIA
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se modifica la Ley de Gastos Públicos # 244,
 para que se lea como sigue, en los siguientes
 Símbolos, (Capítulo III-2)

<u>20113</u>	<u>Cadetes del Ejercito,</u>	\$ 22, 350.00
G20113A	Servicios Personales	\$ <u>22,350.00</u>
<u>20152</u>	<u>Hospital Militar</u>	\$ 36,310.00
G20152A	Servicios Personales	\$ <u>36,310.00</u>

PARRAFO:- La presente Ley surtirá sus efectos desde el primer
 día del mes de Febrero.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en
 Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve
 días del mes de Febrero del año mil novecientos treintidos, año
 88o. de la Independencia y 69o. de la Restauración.

[Handwritten Signature]
 PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]

6^a LEGISLATURA Oct de 1932

REGISTRADA AL No. 1578

Folio del libro letra.....

... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Consta de una
hojas escritas en máquina razón de una
espacios interlineares

Santo Domingo, 9 de febrero 1932

M. Batunua
Archivista del Senado

EL CONGRESO NACIONAL

En nombre de la República,

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente Ley:

NUMERO:---

ARTICULO UNICO.- Se modifica la ley de Gastos Públicos #244, para que se lea como sigue, en los siguientes Símbolos:(Capítulo III-2)

<u>20113</u>	<u>Cadetes del Ejército.</u>		\$ 22,350.00
G20113A	Servicios Personales	<u>\$ 22,350.00</u>	
<u>20152</u>	<u>Hospital Militar.</u>		\$ 36,310.00
G20152A	Servicios Personales	<u>\$ 36,310.00</u>	

PARRAFO:-La presente ley surtirá sus efectos desde el primer día del mes de febrero.

DADA, etc. etc.

